



Mediante el Programa VIII Centenario de Retención de Jóvenes Talentos para la iniciación a la investigación en la Universidad de Salamanca, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, quince Contratos de personal investigador para estudiantes de doctorado de la Universidad de Salamanca, financiados por el Ayuntamiento de Salamanca.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 11 de diciembre de 2020, se resolvió la Convocatoria de quince contratos de Retención de Jóvenes Talentos de la Universidad de Salamanca, financiados por el Ayuntamiento de Salamanca, en la que se nombraron adjudicatarios y se creó una bolsa de trabajo cubrir las renunciaciones que se produjeran a las plazas objeto de la convocatoria.

El art. 113 de la convocatoria de ayudas establece “En el caso de que no se ocupen plazas o de que se produzcan renunciaciones asociadas a la aplicación presupuestaria 463AB22 antes del 1 de septiembre de 2021, los fondos se acumularán y quedarán disponibles. Los candidatos que figuran en la lista definitiva y que no hayan obtenido plaza por orden de puntuación independientemente del área a la que pertenezcan quedarán en una bolsa de trabajo. Cuando los fondos acumulados en derivados del remanente existente de anteriores convocatorias y de las renunciaciones derivadas de esta convocatoria sean suficientes para poder financiar un contrato laboral podrá adjudicarse este contrato, que tendrán la duración que establezca la Universidad siendo su finalización el 31 de diciembre de 2021, al primer candidato de la bolsa de trabajo. Si se produjeran más renunciaciones se seguiría el mismo proceso con los siguientes candidatos de la bolsa. En ningún caso se adjudicarán nuevos contratos con posterioridad al 1 de septiembre de 2021.”

Una vez revisadas las renunciaciones y comprobados los remanentes disponibles para poder financiar nuevos contratos,

RESUELVO

La concesión de siete nuevos contratos de investigadores de Retención de Jóvenes Talentos financiados por el Ayuntamiento de Salamanca por un período máximo de 5 meses siguiendo el orden de prioridad establecido en la Bolsa de Trabajo aprobada por Resolución de 11 de diciembre de 2020 a los siguientes candidatos:

GARCIA IZQUIERDO, ISABEL

GARRIDO RODRÍGUEZ, CARMEN

GEA MARTINEZ, REBECA

GONZALEZ GUTIERREZ, SARA

GUTIERREZ CONDE, ANGELA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	15-07-2021 09:30:43



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

MIÑAMBRES FUENTES, ESPERANZA

RUEDAS CALETRIO, JESÚS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 15 de julio de 2021

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

José Miguel Mateos Roco

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	15-07-2021 09:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2

